

**CIRCULAR INFORMATIVA****COLEGIO FUNDACIÓN CALDEIRO****FE RD 04.5 A****Destinatario:** _____**Fecha:** _____**Asunto:** _____

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles los plazos para solicitar el programa de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid de Accede. Serán beneficiarias todas las familias que lo soliciten y cumplan los requisitos descritos en el DECRETO 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

Requisitos:

- Entregar el **Anexo I antes del 14 de junio de 2020** de forma online a través del correo (informatica@fundacioncaldeiro.es), bien con el propio documento o bien con una foto realizada desde el móvil o Tablet. El Anexo I se entregará a posteriori físicamente una vez terminado el confinamiento.
- **Hacer entrega** de todos los libros de texto correspondiente al curso que acaba de finalizar el alumno. Exceptuando los cursos de 1º y 2º de Primaria.
- El lote completo **debe estar en perfecto estado** sin marcas de deterioro, ni subrayado, pintado o escrito. No se puede utilizar adhesivo para forrar los libros. En el momento de la entrega a la Comisión de Gestión del programa Accede se determinará el estado de los libros y se dará un certificado de entrega en buen estado. Dicho certificado es **INDISPENSABLE** para poder optar a la gratuidad de libros del siguiente curso. La entrega de libros por parte de las familias se hará a la finalización del curso y la fecha se anunciará con suficiente antelación.
- El programa contempla una **fianza**. La cuantía de **la fianza es de 60 €**. Dicha cantidad será devuelta cuando finalice el curso y se verifique que el estado de los libros devueltos del programa es correcto.

Se verificará por parte de la Comisión de Gestión del Programa Accede que se ha entregado el Anexo I y el certificado de buen estado de los libros para acceder a dicha ayuda. Una vez contrastada toda la información se les comunicará si son o no beneficiarios de dicho programa.

Las familias cuyos hijos vayan a cursar 1º y/o 2º de Primaria serán beneficiarios automáticamente en el curso 2020/21, siempre que hagan entrega del Anexo I.

La Dirección